

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 25 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 8264/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal del Partido Socialista, referente a la necesidad de elaborar una Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda en el Área Habilitada en Los Planos.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

En la actualidad, la actividad del autocaravanismo o turismo itinerante es una de las opciones más utilizadas a la hora de viajar y visitar distintas regiones o países.

La ciudad de Teruel cuenta con un área de estacionamiento de autocaravanas habilitada en la zona de Los Planos desde hace dos años, tras una propuesta presentada por el grupo Ganar Teruel en 2015 que fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Teruel.

Esta zona presenta en estos momentos 30 plazas con los siguientes servicios: recogida de aguas negras, aguas grises así como el servicio de agua potable, pero carece de otras prestaciones como puede ser la instalación de cargadores eléctricos de baterías, aseos, duchas, punto de reciclaje de residuos, medidas de seguridad de prevención y extinción de incendios (hidrantes, cámaras de seguridad) etc.

Igualmente, sería necesario estudiar la posibilidad de ampliar este área de estacionamiento puesto que son muchos los momentos puntuales a lo largo del año en los que las plazas están ocupadas y los usuarios de autocaravanas se ven obligados a estacionar en otros puntos de nuestra ciudad que no cuentan con los servicios habilitados en dicha zona.

Pero lo más importante de todo e imprescindible es poder contar con una Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda en el Área Habilitada en Los Planos, que regule el uso de dicha zona.

Son muchas las ciudades y pueblos que cuentan con este tipo de ordenanzas, como es el caso de Pamplona, Daimiel, Ávila, Albarracín, Motril, Jaca, Santander, Llanes, Avilés, entre muchos otros municipios.

Dicha ordenanza debería incluir las normas de estacionamiento de autocaravanas y vehículos vivienda así como regular el régimen de parada y estacionamiento temporal en la zona habilitada para ello.

También debería contemplar las posibles infracciones, tasa a aplicar por su uso así como establecer el tiempo de permanencia, horarios, distancia de separación entre los vehículos y cualquier otra información exigible por la legislación vigente.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que una ciudad que pretende ser turística debe ofrecer todo tipo de facilidades al visitante a la hora de pasar unos días en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Teruel proceda a elaborar una Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda en el área habilitada en Los Planos.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Teruel proceda a realizar todas las mejoras posibles en dicha zona que permitan ofrecer el mejor servicio a los usuarios de este tipo de turismo.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

